



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO **254** DE 2024

( 05 ABR 2024 )

**POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Número 192 de 1 de abril del 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora GLADYS MAYERLIG GUZMAN AMAYA, identificada con cédula de ciudadanía número 52.488.592, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 1 de abril de 2024, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 3 de abril de 2024, la señora GLADYS MAYERLIG GUZMAN AMAYA, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

“(…) me permito solicitar comedidamente la posibilidad de aprobar por parte de ustedes una prórroga para tomar posesión del cargo de 60 días hábiles. Lo anterior obedece a que resido en la Ciudad de Bogotá y tengo un contrato de prestación de servicios con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y quisiera terminar adecuadamente dicho contrato (...)

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **“Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora...”**

Que analizada la solicitud presentada por la señora GLADYS MAYERLIG GUZMAN AMAYA, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 192 de 1 de Abril de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR** hasta el día 3 de JULIO de 2024, el plazo para que la señora GLADYS MAYERLIG GUZMAN AMAYA, identificada con cédula de ciudadanía número 52.488.592, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la SECRETARIA DE GOBIERNO – DIRECCION DE DERECHOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS, COMISARIA DE FAMILIA, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

**ARTICULO SEGUNDO.** –Establecer como fecha de posesión el día 4 de JULIO de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

**ARTICULO TERCERO.** - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 05 ABR 2024.



**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General ✓  
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General ✓  
Elaboró: Jeimmy Lizeth Parra Jota– Secretaria – Dirección de Función Pública – Secretaría General ✓